

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
14
Fecha
24-01-2022

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
ALBERTO TALADRIZ RECIO	9.975.440-0	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
ALBERTO TALADRIZ RECIO	9.975.440-0	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LICANRAY	140	

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE LICANRAY		VIA5090
LOTEO O POBLACIÓN		
COOPERATIVA CACHAPOAL	N° EXPEDIENTE	3121

SOLICITA PERMISO PARA
O.B.N.U.P. PARA CONSTRUCCION CIERRO DE PASAJE; SECTOR COMPRENDIDO EN ACCESO A PASAJE LICANRAY
O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 60 DÍAS A CONTAR DEL 24-01-2022. SEGÚN D.E. N°21 DE FECHA 03-01-2022 Y D.E. N°311 DE FECHA 20-01-2022

CIERRO DE PASAJE SE AUTORIZA BAJO: DECRETO EXENTO N° 21 DEL 03 DE ENERO DE 2022., MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N° 311 DEL 20 DE ENERO DEL 2022. AMBOS ADJUNTOS.
EL CUAL SE AUTORIZA BAJO LAS EXIGENCIAS DEL DECRETO EXENTO N°3558 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS. DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5 8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS: Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
-----		-----	
Dirección		Profesión	
Antecedentes que se adjuntan			
SOLICITUD CIERRO DE PASAJE	CERTIFICADOS DE DOMINIO VIGENTE		
DOCUMENTO CDC CENTRO INDICANDO NO EXISTENCIA JVV	SOLICITUD SUSCRITA POR 94% DE LOS VECINOS		
DISEÑO DEL CIERRE - PLANOS	INFORME DE CARABINEROS DE CHILE		
INDIVIDUALIZACION REPRESENTANTE Y SUPLENTE	INFORME DE CUERPO DE BOMBEROS		
ACTA REPRESENTATIVIDAD	D.E. N°21 DEL 03-01-2022 Y D.E. N°311 DEL 20-01-2022		
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 51.533
GIRO INGRESO MUNICIPAL	26206505	DE FECHA	17-01-2022

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

JOU/CSL/JCP




JUAN CARLOS ORTIZ URZÚA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)